

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO-TUMBES



Resolución Directoral N° 833 /2009-AG-PEBPT- DE

Tumbes, 02 JUL 2009

VISTO:

Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009; el Informe N° 507/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 25 de junio del 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008, de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, informa sobre la inspección de campo y valorización realizada al terreno agrícola de la Sucesión Intestada de don **Miguel Dios Gonzalez**, ubicado en el Sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes, que es afectado por la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla", asignado con Unidad Catastral N° 00419 Inscrito en la Ficha Registral N° 3542, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes, la misma que se determino de la siguiente manera:

Área del predio Afectada (Has)	0.2321	2,669.15
Cultivos Permanentes		1,418.68
Infraestructura Indemnizable		3,978.64

Total	S/.	8,066.47

Que, mediante Informe N° 012/2009-AG-PEBPT-CPEIA/RD N° 071-2008 de fecha 15 de mayo del 2009, la Comisión Encargada de Conducir el Proceso de Expropiación e Indemnización a los Agricultores, remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el documento descrito en el párrafo precedente a fin de que emita el informe legal correspondiente y proceda proyectar la Resolución Directoral aprobando el monto valorizado.

Que, con Informe N° 507/2009-AG-PEBPT-OAJ, de fecha 25 de junio del 2009, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se proceda a emitir el acto resolutivo correspondiente a fin de poder autorizar la compra venta del área afectada del predio, así mismo se autorice la

Resolución Directoral N° 833 /2009-AG-PEBPT- DE

elaboración del Contrato Privado de Compra Venta, entre los agricultores afectados y el Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes, toda vez que la expropiación tiene por objeto promover la transferencia forzosa de un inmueble de propiedad privada; necesario e indispensable para completar el área requerida para la construcción de la Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla al amparo de lo establecido de la Ley General de Expropiaciones N° 27117, así como en virtud de los documentos descritos en el primer y segundo párrafo de la presente resolución.

Que, no habiendo los herederos acreditado su calidad como tales, el pago por estos conceptos queda supeditado a la presentación de la Ficha Registral donde se encuentre registrada la Sucesión Intestada del agricultor antes mencionado.

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas y en merito de la Resolución Ministerial N° 647-2007-AG publicada el 08 de noviembre del 2007, y con las visaciones de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración y Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Compra Venta del Área Afectada de 0.2321 (Has), por un monto de S/.2,669.15 (**Dos mil seiscientos sesenta y nueve con 15/100 nuevos soles**), cultivos permanentes por la cantidad de S/.1,418.68 (**Mil cuatrocientos dieciocho con 68/100 nuevos soles**), infraestructura indemnizable por la cantidad de S/.3,978.64 (**Tres mil novecientos setenta y ocho con 64/100 nuevos soles**), que hacen un total de S/.8,066.47 (**Ocho mil sesenta y seis con 47/100 nuevos soles**), de la Sucesión Intestada de don **Miguel Dios Gonzalez**, terreno ubicado en el Sector Canario II, Distrito de Aguas Verdes, Provincia de Zarumilla, Departamento de Tumbes y que es afectado por la construcción de la **Obra "Defensas Ribereñas del Río Zarumilla"**, asignado con Unidad Catastral N° 00419 Inscrito en Ficha Registral N° 3542, del Registro de Propiedad Inmueble de la Oficina Registral de Tumbes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, elaborar el Contrato Privado de Compra Venta del área del predio afectada, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable, quedando el pago supeditado a que los herederos reconocidos legalmente, presenten la Ficha Registral que acredite su derecho de propiedad.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a fin de que los gastos de indemnización sean solventados en la específica 2.6.8.1.4.99 Otros gastos

Resolución Directoral N°⁸³³ /2009-AG-PEBPT- DE

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la

Oficina de Administración para que efectué los tramites correspondientes a fin de dar cumplimiento a lo aprobado en la presente resolución.

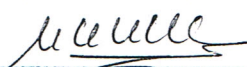
ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFIQUESE, la

presente Resolución Directoral, a la Dirección de Infraestructura, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, así como a la Sucesión Intestada, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing° Econ. Carmen Anita Hidalgo Qüevéd.
Directora Ejecutiva

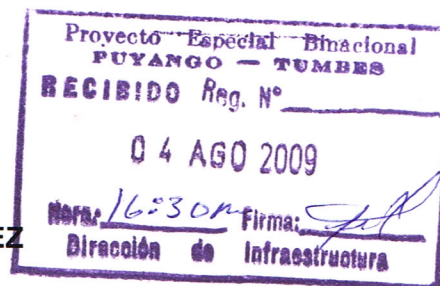
"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"

Tumbes, **03 JUL 2009**

OFICIO N° 1374 /2009-AG-PEBPT-DE

Señores

SUCESION INTESADA DE MIGUEL DIOS GONZALEZ
Jr. Tarapacá Norte N° 106 - Zarumilla
Presente.-



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
004

Asunto : NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 833/2009-AG-PEBPT-DE

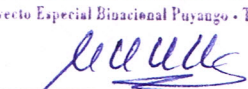
Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar adjunto al presente, copia fedateada de la Resolución Directoral N° 833/2009-AG-PEBPT-DE de fecha 02 de julio del 2009, que aprueba la compra venta de 0.2321 Has, cultivos permanentes e infraestructura indemnizable afectada por la construcción de la obra "Defensas Ribereñas del río Zarumilla", que hacen un total de S/.8,066.47.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

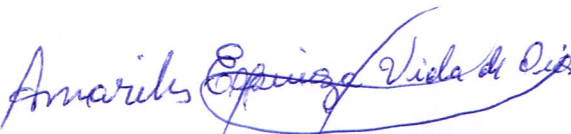
Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTUR.
Proyecto Especial Binacional Puyango - Tumbes


Ing. Leon. Carmen Anita Hidalgo Quevedo
Directora Ejecutiva




0036 0366

cc.
D.Infraestructura

CHQ/mla